

# **Municipalidad Distrital de San Bartolo Lima - Lima**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

ENCISO RIOS, RUFINO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	VILLAR ROZAS, LUZMILA ANTONIA GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	NAVEDA MANCO, PEDRO ENRIQUE GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	GOMERO VASQUEZ, HEMER ANUNCIACION GERENTE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Miembro 2 :	NAVEDA MANCO, PEDRO ENRIQUE JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	MANCO ALLENDE, SUSANA DORIS JEFE DE PERSONAL
Miembro 4 :	QUIROZ ALBINO, FRANKLIN PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	VILLAR ROZAS, LUZMILA ANTONIA GERENTA DE ADMINISTRACIONM TRIBUTARIA

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de San Bartolo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 89,3%, por lo cual Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 1 307 miles (ingresos totales por S/ 6 410 miles y gastos no financieros por S/ 7 717 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de San Bartolo No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de San Bartolo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de San Bartolo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" la RF SDT**, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 211 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 838 miles) fue de 89,3% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de San Bartolo	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	4 144	5 914	3 127	5 211
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	5 410	5 423	5 323	5 838
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	80	97	93	73
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>76,6</b>	<b>109,0</b>	<b>58,7</b>	<b>89,3</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC**, generando un déficit de S/ 1 307 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 410 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 7 717 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de San Bartolo	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	6 272	5 176	5 492	6 410
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	8 470	7 326	7 481	7 717
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>-2 199</b>	<b>-2 150</b>	<b>-1 989</b>	<b>-1 307</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 9 272 miles, registrando un aumento de S/284 miles (3,2%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 56,9% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 3 563 miles, monto superior en 18,7% en relación al año 2017, que fue de S/ 3 001 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 9 140 miles, lo que representa una reducción de S/ 445 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 6,5% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (18,3%) y en personal CAS (43,9%). El gasto de pensiones aumenta en 0,8 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 22,6 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 423 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 2 105 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 132 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 597 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>9 836</b>	<b>9 210</b>	<b>8 989</b>	<b>9 272</b>	<b>284</b>	<b>3,2</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>2 970</b>	<b>2 386</b>	<b>2 491</b>	<b>2 847</b>	<b>356</b>	<b>14,3</b>
A1.1. Impuesto Predial	603	459	224	717	492	219,7
A1.2. Tasas	1 336	1 392	1 509	1 619	110	7,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	91	45	70	54	-16	-22,3
A1.4. Otros ingresos propios	940	491	688	457	-230	-33,5
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>3 301</b>	<b>2 790</b>	<b>3 001</b>	<b>3 563</b>	<b>562</b>	<b>18,7</b>
A2.1. FONCOMUN	2 626	2 480	2 470	3 171	701	28,4
A2.2. Canon 1/	47	16	25	36	11	41,8
A2.3. Recursos Ordinarios	178	180	195	181	-13	-6,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	450	114	311	174	-137	-43,9
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>3 565</b>	<b>4 034</b>	<b>3 496</b>	<b>2 862</b>	<b>-634</b>	<b>-18,1</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	3 565	4 034	3 496	2 862	-634	-18,1
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>14 176</b>	<b>9 306</b>	<b>9 586</b>	<b>9 140</b>	<b>-445</b>	<b>-4,6</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>6 271</b>	<b>5 095</b>	<b>5 331</b>	<b>5 680</b>	<b>349</b>	<b>6,5</b>
B1.1. Personal Nombrado	2 951	2 844	2 723	3 223	499	18,3
B1.2. CAS	481	384	646	929	284	43,9
B1.3. Servicios Profesionales 2/	2 806	1 831	1 926	1 492	-434	-22,6
B1.4. Pensiones	33	35	36	37	0	0,8
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>2 200</b>	<b>2 231</b>	<b>2 150</b>	<b>2 037</b>	<b>-112</b>	<b>-5,2</b>
B2.1. Mantenimiento	95	209	202	209	7	3,3
B2.2. Cargas Sociales	166	24	107	223	116	108,3
B2.3. Otros	1 939	1 998	1 840	1 605	-235	-12,8
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>5 705</b>	<b>1 980</b>	<b>2 105</b>	<b>1 423</b>	<b>-682</b>	<b>-32,4</b>
B3.1. Inversión	5 705	1 980	2 105	1 423	-682	-32,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-4 340</b>	<b>-96</b>	<b>-597</b>	<b>132</b>	<b>729</b>	<b>-122,1</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-4 340</b>	<b>-96</b>	<b>-597</b>	<b>132</b>	<b>729</b>	<b>-122,1</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 211 miles, lo que representa un incremento de 66,6 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 728 miles, se incrementó en 16,6% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 106,5%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 982 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 501 miles registrando un incremento de 570,5% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 52,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 18,9% y la Deuda Real 28,8%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>2 012</b>	<b>3 134</b>	<b>2 338</b>	<b>2 728</b>	<b>389</b>	<b>16,6</b>	<b>52,3</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>2 012</b>	<b>2 943</b>	<b>1 865</b>	<b>1 750</b>	<b>-115</b>	<b>-6,2</b>	<b>33,6</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	492	559	487	492	5	1,0	9,4
Obligaciones Previsionales	0	412	38	363	325	862,3	7,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 293	2 141	999	1 015	16	1,6	19,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	3	3	3	0	0,0	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	227	240	376	240	-136	-36,2	4,6
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>191</b>	<b>474</b>	<b>978</b>	<b>504</b>	<b>106,5</b>	<b>18,8</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	13	0	-13	-100,0	0,0
Provisiones	0	191	461	978	517	112,2	18,8
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	868	814	696	667	-29	-4,2	12,8
Obligaciones Previsionales	0	0	362	0	-362	-100,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>246</b>	<b>727</b>	<b>565</b>	<b>982</b>	<b>418</b>	<b>74,0</b>	<b>18,9</b>
ESSALUD	113	309	284	438	154	54,4	8,4
ONP	108	375	219	474	255	116,2	9,1
SUNAT	24	43	62	70	8	13,6	1,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>1 887</b>	<b>2 053</b>	<b>224</b>	<b>1 501</b>	<b>1 277</b>	<b>570,5</b>	<b>28,8</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1 650	1 820	100	1 231	1 131	1 128,8	23,6
AFP PROFUTURO	195	200	58	198	140	239,3	3,8
AFP PRIMA	37	25	41	46	5	13,2	0,9
AFP HABITAT	5	8	24	25	1	2,7	0,5
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>4 144</b>	<b>5 914</b>	<b>3 127</b>	<b>5 211</b>	<b>2 084</b>	<b>66,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 2 053 miles en el 2016 a S/ 224 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 727 miles en el año 2016 a S/ 565 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO APLICABLE

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

FORMALIZACION DEL PERSONAL DE LOCACION A CAS

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NO SE CUENTA CON UN COMITE DE ADEUDO



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Bartolo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de San Bartolo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	76,6	109,0	58,7	89,3	89,3	89,3	89,3	89,3

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	-2 198,7	-2 149,8	-1 988,6	-1 307,1	-1 307,1	-1 307,1	-1 000,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de San Bartolo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.